516

El S.r don Julian Vaez Sormi no

El S.r Fran.co alvarez hermos.o y pleito del

El S.r don Julian Vaez

El S.r don Juo Muñoz Hermosino y el S.r don Diego

Guelcora

El S.r Fran.co Pérez alemán no

El S.r Andres de albaraçin hermosino

El S.r Diego blanque de alemán no

El S.r Gaspar [illegible] alemán no

Se pulieron se le [illegible] voto y el S.r Pedro de cavallero

quien nombra en el S.r Fran.co alvarez

El S.r alcalde m.or se conformo con la

mayor parte

Sobre el argumento de los menores de [illegible]

El S.r don Diego de la fuente pallares que en el ayun

tamiento que se tubo en siete de este pres.te mes y año

por el ultimo decreto se acordo que los señores

Fran.co alvarez, y Juan carlos Tacon [illegible] a Inste

con toda brevedad los argumentos de los m.rs que

an recivido los menores de Juo Bautista [illegible]

de los censos que les haze esta ciudad. Para

mayor justificacion acierto y cobranza de lo que se a di

cho cobrado de la ciudad a pagar

a su juicio [illegible] que es preciso el curador

o tutor de las personas y bienes de los dichos menores

que de presente esta en la ciudad que se le ech

por dichos señores comisarios y de qualquiera

[illegible] [illegible] relacion jurada de la cantidad de

maravedis que an recivido de la de [illegible]

de dichas personas de que [illegible] mes y año

[illegible] lo que sirve haser [illegible] de [illegible]

cumplimiento de la cobranza ella judicialmente

los dichos señores comisarios y qualquiera

de sus mercedes lo pidan judicialmente

ante el S.r don P.o Ordoñez Juez particular

para la dicha cobranza o ante el S.r [illegible]

qualquiera de sus mercedes competente

m.to y se requieren [illegible]

para ello, [illegible] que [illegible]

qualquiera omision que hubiere de no mas